expreso
el diario de la vida nacional
ECUADOR, lunes 9 de julio de 1990
Año 17 Nº 6200 120 sucres

00000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA GANGA R.C.A. C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LA GANGA R.C.A. C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de mayo de 1990, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución Nº 90-2-2-1-0001948 el 04 JUL. 1990

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos García Fuentes, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidentede la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de *S/.45'000.000,oo con lo cual queda* elevado a la suma de S/.50'000.000.oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DECAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.22'500.000.oo; quedando por pagarse la cantidad de S/.22'500.000,oo en el plazo de un año en numerario.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Carlos García Fuentes.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el *ArtículoCuarto del Estatuto Social, el mismo* que dirá: El capital de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una. Se introducen además, las reformas a los Artículos Octavo, Noveno, Décimo Tercero, Décimo Quinto, y Décimo Sexto, los mismos que se refieren a la administración de la compañía que es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente; a las clases de Junta General y funcionarios que realizarán la convocatoria; a las atribuciones de la Junta General, a la subrogación del Presidente; y, al tiempo de duración en los cargos del Presidente, Vicepresidente y Gerente.

Guayaquil, 5 de Julio de 1990
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL